



RESOLUCIÓN 952 ---

( 25 JUN 2019 )

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 901 del 18 de junio de 2019»**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante acta definición de perfiles jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Coordinadora Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Coordinadora Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el día 13 de junio de 2019, en la ciudad de Bogotá, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes) y David Camilo Castiblanco (Contratista Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca Bogotá Diversa Dirigida a Sectores Sociales*, y fijar el reconocimiento económico.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirían los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	AREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>Beca Bogotá Diversa Dirigida a Sectores Sociales</i>	Interdisciplinar /transdisciplinar	158	77	ULIA NADEHZDA YEMAIL CORTES	C.C.52.159.398	\$4.977.000
		158	77	CAMILO ANDRES ZAMBRANO PROAÑOS	C.C. 80.221.929	\$4.977.000
		158	62	JUAN PABLO PACHECO BEJARANO	C.C 1.136.883.214	\$4.977.000

*Adm*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 952 -- -- -- ]

( 25 JUN 2019 )

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 901 del 18 de junio de 2019»**

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 901 de junio 18 de 2019, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca Bogotá Diversa Dirigida a Sectores Sociales».

Que, con posterioridad a la publicación de la Resolución No. 901 de junio 18 de 2019, a través de comunicación enviada vía correo electrónico el día 19 de junio de 2019, el experto CAMILO ANDRES ZAMBRANO PROAÑOS, manifestó que declinaba su designación como jurado de la convocatoria Beca Bogotá Diversa Dirigida a Sectores Sociales.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes) y David Camilo Castiblanco (Contratista Subdirección de las Artes), con el fin de dar alcance al acta de selección de jurados de fecha 13 de junio de 2019, a través de la cual se seleccionaron a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Beca Bogotá Diversa Dirigida a Sectores Sociales.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 20 de junio de 2019 se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se nombró como experta para evaluar a SUANG CATERINE MORENO GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C 65.780.486, quien obtuvo el cuarto puntaje en la calificación de las hojas de vida de los expertos postulados para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca Bogotá Diversa Dirigida a Sectores Sociales.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1157	23/01/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pago Jurados PDE Subdirección de las Artes	\$45.000.000

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 901 de junio 18 de 2019, el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Beca Bogotá Diversa Dirigida a Sectores Sociales*, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>Beca Bogotá Diversa Dirigida a Sectores</i>	Interdisciplinar /transdisciplinar	158	77	ULIA NADEHZDA YEMAIL CORTES	C.C.52.159.398	\$4.977.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 952 - - - - -

( 25 JUN 2019 )

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 901 del 18 de junio de 2019»**

Sociales	158	62	JUAN PABLO PACHECO BEJARANO	C.C 1.136.883.214	\$4.977.000
	158	61	SUANG CATERINE MORENO GUTIERREZ	C.C. 52.965.218	\$4.977.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 901 de junio 18 de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

25 JUN 2019

Dada en Bogotá el día

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisión jurídica: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó: Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes  
 Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
 Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convocatorias